



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### Policía Local - Oficina de Objetos Perdidos

**1300.-** ORDEN N.º 818 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A RELACIÓN DE OBJETOS PERDIDOS EN EL AEROPUERTO DE MELILLA.

Dando cumplimiento a la Orden n.º 0818 de fecha 21 de diciembre de 2016 del Consejero de Seguridad Ciudadana, relativa a la publicación de una relación de objetos perdidos en el aeropuerto de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil y con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y siendo competencia de esta Consejería de Seguridad Ciudadana por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 25-11-2016 (BOME n.º 5399 de 13-12-2016), se procede a publicar el siguiente anuncio:

“Se pone en conocimiento del público en general y en particular de los usuarios del aeropuerto de Melilla, la relación de objetos perdidos en sus instalaciones desde el 01-05-2013 al 01-06-2016: Almohadas de viaje, bandeja metálica, bisutería y complementos, bolsas de plástico y papel con objetos, cinturones, dedal, documentación de vehículo, relojes, funda de teléfono, gafas, libros, licores, llaves, maleta, máquina de afeitar, mochilas, monederos, muleta, neceser, objetos electrónicos, paraguas, plano de Melilla, prendas de ropa y complementos, piezas de joyería, varias cantidades de dinero en efectivo y zapatos.”

Dichos objetos estarán a disposición de quienes acrediten ser sus propietarios en la Jefatura de Policía Local de Melilla, Oficina de Objetos Perdidos, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

También pueden ponerse en contacto con esta Policía a través del correo electrónico [policialocal@melilla.es](mailto:policialocal@melilla.es)

Melilla, 21 de diciembre de 2016.  
La Secretaria Técnica,  
María del Carmen Barranquero Aguilar